

Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en las Cláusulas 34.2 (a) a (e) de las instrucciones a los Oferentes, las siguientes disposiciones también se aplicaran:

1.1 Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los requisitos

2. Calificación

2.1 Elegibilidad

2.1.1 Nacionalidad

2.1.2 Conflicto de Intereses

2.1.3 Declaración de no Elegibilidad por parte del Banco

2.1.4 Entidad de propiedad del Estado

2.1.5 Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos

2.2.1 Antecedente de Incumplimiento de Contratos

El acumulado de las multas de un contrato no podrá superar el 10 % del monto certificado del mismo, o del porcentaje certificado en su caso. A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar certificados en un 50% como mínimo.

2.2.2 Litigios pendientes

Los litigios pendientes no podrán representar en total más del 40% del patrimonio neto del oferente, por si o por cada una de las partes, que surja del último balance presentado y deberán ser tratados como resueltos en contra del oferente.

2.3 Situación financiera

2.3.1 Estados Contables

Los estados contables deberán acreditar los siguientes valores para el promedio aritmético de sus índices:

a liquidez (activos corrientes/pasivos corrientes) mayores o igual a 1

b endeudamiento (pasivo total/patrimonio neto) entre 0 y 2

c rentabilidad (resultado operativo bruto/ventas) mayor o igual a 0.10 o tener Utilidad antes de Impuestos mayor que 0 en el último ejercicio contable.

Las empresas que sólo cumplan con dos de los tres índices exigidos, podrán igualmente calificar y se les exigirá duplicar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el caso de resultar adjudicatarias.

2.3.2 Recursos Financieros

En los formularios CCA y FIN-1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir por un valor no inferior a la suma de los dos meses de mayor certificación que resulten de su preventivo de flujo de fondos.

2.4 Experiencia

2.4.1 Experiencia General

Volumen de contratos realizado

1. El Oferente deberá haber ejecutado contratos similares al licitado por más de US\$ 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), con impuestos y leyes sociales incluidos, en los últimos 5 años. A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.

Se deberá describir según el formulario correspondiente: país, contratante, contacto, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación del mismo, monto del contrato o monto ejecutado.

En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino.

Asimismo deberá presentar documentación probatoria que avale lo indicado, mediante certificados expedidos por el/los contratantes, incluyendo tipo de suministro, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del contrato o monto ejecutado.

2.4.2 Experiencia Específica

Acreditar experiencia como contratista principal, en los últimos 5 (cinco) años, de contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado.

En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino. Deberá especificarse tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra.

Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub-director, secretario, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.

A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.

2.4.3 Capacidad – Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas

- Certificado habilitante para ofertar expedido por el Registro Nacional de Empresas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 208/009 de 4 de mayo de 2009.
- **Empresas nacionales: Deberán estar inscriptas en la Sección Empresas Constructoras, Item IID-Especialidad en Señalización Vial, y el certificado deberá expresar un VECA libre mínimo según lo indicado en el referido decreto.**

- Empresas extranjeras: Deberán cumplir los requisitos dispuestos en los artículos 34 y siguientes del Decreto Nº 208/009 (para consultarlo www.presidencia.gub.uy)

2.4.4 Capital de trabajo

El Oferente deberá disponer de un capital de trabajo (líneas de crédito bancarias, capital propio, etc.), por un valor no inferior a dos meses consecutivos de certificación máxima según resulte de su preventivo de flujo de fondos.

2.5 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

Los oferentes designarán en su oferta, un representante técnico asesor, Ingeniero, con cinco años de experiencia mínima en el sector vial, con capacidad para actuar frente a la Dirección de las Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, con título expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente. El mismo deberá concurrir a los lugares de trabajo toda vez que la Dirección de las Obras lo estime pertinente.

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios PER-1 y PER-2 incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

2.5 Equipos

El Contratista deberá demostrar que cuenta con los equipos clave para los trabajos licitados.

Equipo previsto

El Oferente deberá indicar los principales equipos y maquinaria que prevé utilizar para cumplir con el contrato, detallando sus características y demostrar que el equipamiento destinado al contrato es capaz de cumplir con el volumen de trabajo establecido en el PDT, especificando si actualmente se encuentran afectados a algún contrato, ya sea en ejecución o en proceso licitatorio, agregando información respecto a la propiedad de los equipos propuestos.

Dos días antes de la firma del contrato se presentará la factura o documento de compra, el contrato de leasing o la promesa de compraventa, o arrendamiento del equipo propuesto.

En caso de incumplimiento, la adjudicación será anulada con la pérdida de las garantías depositadas.

El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario EQU incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.